

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0192/06/15

FOLIO No.

09/2015-01085

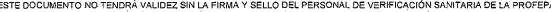
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

VALIDO HASTA:

28 DE DICIEMBRE DE 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y	28° de la Ley Federal de Sanidad Veç	getal, 16 fracción XXVI y 120 parrafo 1°
y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134		
fracciones I, XII y XIII del Reglamento Interior de la Secretaria del Me	dio Ambiente y Recursos Naturales y	y el Manual de procedimientos para la
Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el present	te Certificado para los productos foresta	ales descritos a continuación.
x Definitiva Temporal De los productos o subproductos	s forestales x Maderables	☐ No Maderables
Nombre o Razon Social: IMPREGNACIONES ESPECIALES	s, S. A. DE C. V.	
		TERRES OF THE STATE OF THE STAT
		TO THE STATE OF TH
		A STATE OF THE STA
Descripción del producto a importar: POSTES NUEVOS DE	Cantidad: 5,000 (CINCO MIL)	T0 2 JUL 2015 1 TH
MADERA SIN CORTEZA SECOS EN ESTUFA Pino amarillo,		
Pinus elliottii	Unidad de medida: Piezas	BUREOMINES :
Fracción arancelaria: 4403.20.99	();8200kg	C DE CONTACTO COUDLES AND A SECOND OF SERVICE SERVICES AND SOND THE SERVICES AND A SECOND SECON
Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH.	Destino dentro del país: CHIHUA	AHIA
País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
REQUISITOS FITOSANITARIOS:	Basans nacia de mexico.	
INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA		· .
TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	DE PLAGAS Y ENFERMEDADES)	
TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)		
EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMI	PORTADOR DEBERA PRESENTAR DOC	UMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL
PRODUCTO FUE ESTUFADO EN PROCEDENCIA EN CASO DE DETECTAR PI	LAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TO	DMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL
LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE	LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓ	N FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU
DIAGNOSTICO Y DICTAMEN TECNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN U	IN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS
DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.		
ne// AUTOR	RIZACIÓN	
FIRMA:		
NOMBRE: LIC. CESAR MURILLO JUÁREZ		
PUESTO: DIRECTOR GÉNERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS		
En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	y teniendo a la vista y han cumplido con los requisito nado como requisito para su import	los productos arriba descritos. Se os fitosanitarios aquí descritos. Se ación.
Producto aplicado Dósis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN:
	• •	01 DE JULIO DE 2015
ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONA	L DE VERIEICACIÓN SANITARIA DE LA PE	





ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA